

QBE Insurance (Europe) Limited

Plantation Place, 30 Fenchurch Street, London, EC3M 3BD United Kingdom
Telephone +44 (0)20 7105 4000 • facsimile +44 (0)20 7105 4019
enquiries@uk.qbe.com
www.QBEEurope.com



19 de julio del 2018

Información importante sobre su póliza

Muy Sr/Sra. nuestro:

Propuesta de transferencia del negocio de seguros de malas prácticas médicas para cubrir riesgos en España e Italia en virtud de lo dispuesto en la Parte VII de la Financial Services and Markets Act 2000 UK (Ley de mercados y servicios financieros de 2000 del Reino Unido) (Parte VII Transferencia)

Nos dirigimos a usted como tomador de una póliza de QBE Insurance (Europe) Limited (el **Cedente**) respecto de una propuesta para transferir parte del negocio de seguros del Cedente a Reliance National Insurance Company (Europe) Limited (el **Cesionario**) de conformidad con lo dispuesto en la Parte VII Transferencia de la citada Ley.

El negocio objeto de la transferencia comprende pólizas de malas prácticas médicas que cubren riesgos en Italia o España, y que son suscritas por mediación de las sucursales italianas o españolas del Cedente, y desde su sede central en el Reino Unido.

Si progresase la transferencia, el Cesionario sustituirá al Cedente como su asegurador. Los derechos y obligaciones que tiene con arreglo a su póliza se mantendrán, pero podrán ser ejercidos contra el Cesionario en lugar del Cedente.

En la página 3 de la circular adjunta se ofrece una explicación de los motivos.

El proceso de transferencia

Para que la transferencia tenga lugar debe seguirse un riguroso proceso de aprobación judicial y normativo. El proceso de aprobación ofrece un amplio conjunto de salvaguardas de sus intereses.

Como parte del citado proceso:

- (a) los respectivos consejos de administración del Cedente y del Cesionario (las **Sociedades**) han aprobado las propuestas;
- (b) las Sociedades han consultado detalladamente con sus reguladores, con la Autoridad de Regulación Prudencial (**PRA**, por sus siglas en inglés) y con la Autoridad de Conducta Financiera (**FCA**, por sus siglas en inglés);
- (c) la PRA, tras consultarlo con la FCA, ha aprobado el nombramiento de un Experto Independiente para que redacte un informe sobre los términos de la transferencia y estudie cómo repercutirá en los tomadores de pólizas y en otras partes concernidas. En la circular adjunta se puede ver un Informe del Plan; y
- (d) se solicitará al Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Gales (**Tribunal**) que apruebe la transferencia, que solamente progresará cuando el Tribunal dé su aprobación. El Tribunal considerará si la transferencia afectará de modo adverso a los tomadores de pólizas y a otras partes concernidas, y si es o no apropiado que progrese.

¿Qué debería hacer?

Le rogamos que lea la información de la circular adjunta para estar seguro de que comprende nuestras intenciones. La circular incluye:

- (a) un resumen del documento legal que define los términos de la transferencia;
- (b) un resumen del Informe del Plan del Experto Independiente;
- (c) información sobre sus derechos como tomador de la póliza y sobre cómo presentar sus consultas, preguntas u objeciones respecto de la transferencia; y
- (d) una copia de la notificación judicial en la que se exponen los pormenores de la audiencia.

Salvo que tenga alguna duda o pregunta que formular acerca de esta propuesta, no es necesario que haga nada. Si piensa que se verá afectado negativamente por la propuesta, o si quisiese objetarla, tiene derecho a elevar sus consultas o preguntas al Tribunal, bien por escrito o compareciendo en persona o por medio de un representante legal. Se incluye en la circular información sobre cómo llevarlo a cabo. Las alegaciones por escrito deberán dirigirse a la PRA y la FCA antes de la audiencia judicial, y se incluirán en el expediente archivado en el Tribunal y presentado ante el Tribunal en la audiencia.

Asistencia

Si tiene alguna duda, puede llamarnos o dirigirse a nosotros por correo electrónico o postal a:

Reino Unido

QBE Insurance
Plantation Place,
30 Fenchurch Street,
London EC3M 3BD
UNITED KINGDOM

Ref: Neil Sutton
Email: neil.sutton@uk.qbe.com
Telephone: +44 (0)20 7105 4293

España

Palma Padron Coig
Email: ppadron@es.qbe.com
Telephone: +34 9 1789 3966

Encontrará más información en las siguientes páginas web:

<https://qbeeurope.com/qie-rnice-part-vii-information/>
<https://qbeitalia.com/qie-rnice-parte-vii-informazioni/>
<https://qbeespana.com/qie-rnice-parte-vii-informacion/>

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Neil Sutton'.

Neil Sutton
por QBE Insurance (Europe) Limited